





3611-19

San Juan de Pasto, 16 de agosto de 2019

Señora:

Aura Judith Benavides

Vereda El Porvenir Teléfono: 3003768533 Jacedig7@yahoo.es

lles - Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Respuesta a radicado GSAU0250-19 del 27 de mayo de 2019 - Cese

a los actos perturbatorios a la posesión y la propiedad de predio en

la vereda El Porvenir - Iles - Nariño.

Apreciada peticionaria:

En atención a su petición relacionado en el asunto, de manera respetuosa nos permitimos informarle que, con el ánimo de atender su petición, es necesario allegar el material probatorio que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble, sobre el cual se causa presuntamente la perturbación, y, además, elementos que demuestren la causación de aquella.

Atentamente

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH - E. De La Portilla

Revisó: P. Orozco Aprobó: A. Villamarín

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-AM-005758

